

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DRA. JESSICA YANNINA AYALA

Subsecretaria

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VICTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2018 EDICION N° 10.275

DECRETOS SINTETIZADOS

458 – 21/3/18

Artículo 1°: Designase en el cargo de Secretaria General de Gobierno y Coordinación, a la Ingeniera Hidráulica, María Elina Serrano, DNI N° 16.180.991.

586 – 9/4/18

Artículo 1°: Reemplázase, a partir del 01 de abril del 2018, el Anexo I del Decreto N° 574/16 -t.v.- por el Anexo I adjunto al presente.

Artículo 2°: Déjase sin efecto a partir del 01 de abril del 2018, del Anexo II del Decreto N° 574/16 -t.v.- los objetivos, responsabilidad primaria y acciones de la "Subsecretaría de Nuevos Medios y Contenidos"; y de los departamentos "Arquitectura Organizacional" dependiente de la Dirección de Planificación Organizacional y "Administrativo" dependiente de la Ex Subsecretaría de Nuevos Medios y Contenidos.

Artículo 3°: Modifícase, a partir del 01 de abril del 2018, del Anexo II del Decreto N° 574/16 -t.v.-, la denominación de la Subsecretaría de Prensa, por la de "Subsecretaría de Planificación Comunicacional", como así también los objetivos de la mencionada Subsecretaría, que como Anexo II forman parte integrante del presente.

Artículo 4°: Modifícase, a partir del 01 de abril del 2018, del Anexo II del Decreto N° 574/16 -t.v.-, las dependencias jerárquicas de la "Dirección de Aportes Especiales" que pasará a depender de la Subsecretaría Legal y Técnica; la "Dirección de Comunicaciones", que pasará a depender de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, y la "Dirección Acción Comunicacional" que pasará a depender de la Subsecretaría de Planificación Comunicacional.

Artículo 5°: Incorpóranse, a partir del 01 de abril del 2018, al Anexo II del Decreto N° 574/16 -t.v.-, el "Departamento Administrativo" de la Subsecretaría de Coordinación y Proyectos Especiales de acuerdo con la responsabilidad primaria y acciones establecidos en el Anexo III que forma parte del presente.

684 – 16/4/18

Artículo 1°: Establécese que, a partir del dictado del Decreto N° 586/18, se dejan sin efecto las designaciones de los señores Gastón Omar Liotta, DNI N° 34.794.029, en el cargo de Subsecretario de Nuevos Medios y Contenidos, y de Aldo Alberto Almirón, DNI N° 21.349.315, en el cargo de Subsecretario de Prensa, efectivizadas mediante Decretos N°s. 2710/ 17 y 2709/ 17, respectivamente.

Artículo 2°: Dispóngase que, a partir del dictado del Decreto N° 586/18, el señor Aldo Alberto Almirón, DNI N° 21.349.315, se encuentra desempeñando la titularidad del cargo de Subsecretario de Planificación Comunicacional, atento los fundamentos expuestos en los Considerandos.

s/c

E:14/9/18

DISPOSICIONES

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN DE FAUNA Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DISPOSICION N° 079/18

RESISTENCIA, 04 SEPTIEMBRE 2018

VISTO:

La Disposición N° 0089/07 de esta Dirección; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1.429 regula actividades relacionadas con el Manejo de los Recursos de la fauna silvestre y caza que en nuestra provincia se realizan;

Que por la mencionada Disposición se aprueba el Reglamento de Multas, donde en una serie de ítems se contemplan los montos de la pena pecuniaria que corresponderá a cada contravención, conforme lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1.429 y teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el dictado de la Disposición N° 0089/07, resulta necesario actualizar el monto de la base de referencia para el cálculo de la pena pecuniaria;

Que el valor para establecer esos montos está dado por una determinada cantidad de nafta súper y utilizando un criterio de razonabilidad en cuanto a las medidas a aplicar, se sugiere tomar en cuenta para la base de cálculos en el Reglamentos de Multas aprobada por la Disposición N° 0089/07, la suma de PESOS TREINTA y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$35,17) por cada litro de nafta súper al día 21 de agosto del 2018, según presupuesto N° 0003-00003886 de la firma PETRONOR S.R.L. (CUIT N° 33-70724736-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 601 de la ciudad de Resistencia (Chaco);

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

EL DIRECTOR DE FAUNA Y

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: Modificar el artículo 2° de la Disposición N° 0089/07 (reglamento de multas) a partir del día inmediato posterior a la última publicación en el Boletín Oficial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2°: Tomar como referencia para la base de cálculos del reglamento de multas aprobado por el artículo 1° de la Disposición N° 0089/07 de esta Dirección, la suma de PESOS TREINTA y CINCO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$35,17) por cada litro de nafta súper al día 21 de agosto del 2018, según presupuesto N° 000300003886 de la firma PETRONOR S.R.L. (CUIT N° 33-70724736-9), con domicilio en Av. 25 de Mayo N° 601 de la ciudad de Resistencia (Chaco); la que podrá ser modificada en lo sucesivo y que como pena pecuniaria cabrá a las personas que comentan contravenciones a la Ley N° 1.429 y de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3º: Comunicar, registrar, remitir copia de la presente Disposición para su Publicación en el Boletín Oficial, y cumplido, archivar.

Willehensky, Edgardo Omar

A/C Dirección de Fauna y Areas Naturales Protegidas
Ministro de Producción

s/c

E:14/9/18

EDICTOS

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: GUILLERMO MEDINA, de nacionalidad argentina, con 59 años de edad, estado civil divorciado, de profesión jornalero, D.N.I N° no recuerda, domiciliado en Ex Ruta 95 Norte B Deppeler, de Cnel. Du Graty, nacido en Paraje Potreros Pampa del Indio, Chaco, en fecha 15 de julio no recuerda el año, que es hijo de Norberto Medina (f) y de Casimira Lopez (f), en la causa caratulada: "**MEDINA GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO**", Expte. N° 77 -F373- Año 2017 (Reg. de Investigación N° 3 - N° 2249/17), y sus conexas: "**MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE**", Expte N° 2309/17 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3); y "**MEDINA GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO**", Expte. N° 07 - F° 388 - Año; 2018 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 2251/17), se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 27/06/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1): CONDENAR a GUILLERMO MEDINA, de filiación personal obrante en autos; como autor penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE, REITERADO Y ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO AMBOS EN CONCURSO REAL**", a la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición, de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119 segundo párrafo, del C.P.; 422; 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo González Mehal -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria- Cámara en lo Criminal. VILLAANGELA, CHACO, 28 de agosto de 2018.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:7/9 V:17/9/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MEDINA, PEDRO EZEQUIEL: argentino, DNI N° 37.070.342, SOLTERO, domiciliado en EX- RUTA N° 95 NORTE (B° DEPPELER) - CNEL. DU GRATY), nacido en CNEL. DU GRATY - CHACO, en fecha 23 de julio de 1993, JORNALERO, hijo de MEDINA, GUILLERMO y de LOPEZ, MARTINA DOLORES, en la causa caratulada: "**MEDINA GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABU-**

SO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO", Expte. N° 77 -F373- Año 2017 (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 2249/17), y sus conexas: "**MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE**", Expte. N° 2309/17 (Reg. de Fiscalía de Investigaciones N° 3); y "**MEDINÁ GUILLERMO Y MEDINA PEDRO EZEQUIEL S/ ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, AGRAVADO POR EL CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD DE TRANSMISIÓN SEXUAL. ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO**", Expte.N° 07 -F° 388 Año 2018- (Reg. de Fisc. de Investigación N° 3 - N° 2251/17), se ejecuta la Sentencia N° 31 de fecha 27/06/2018, dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1)... 2) CONDENAR a PEDRO EZEQUIEL MEDINA, de filiación personal obrante en autos, como autor, penalmente responsable de los delitos de "**ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO, ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE REITERADO Y ABUSO SEXUAL SIMPLE TODOS EN CONCURSO REAL**", a la pena, de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$150,00), que deberá ser abonada dentro de los cinco, días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido defendido por Defensor Particular durante parte del proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 55 y 119 segundo párrafo, del C.P.; 422; 529, 530 y 532 del C.P.P.CH. Ley N965-N (Antes Ley 4538); y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias).- Fdo. Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Dres. Daniel Javier Ruiz y Ricardo González Mehal -Vocales- Ante mi: Dra. María Fernanda Abraham -Secretaria- Cámara en lo Criminal. VILLAANGELA, CHACO, 28 de agosto de 2018.- vp

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria

s/c

E:7/9 V:17/9/18

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPTE. 11/2018

- 1) BENITEZ JORGE ORLANDO, D.N.I. N°: 17.495.608, Secuestro N° 5645: Una motocicleta, marca MONDIAL, modelo 110 CC., MOTOR MARCA MONDIAL N° NO CONTIENE NUMERO VISIBLE y chasis MONDIAL N° 8AHJ36110DR007772, Sin Dominio colocado.-
- 2) AGUIRRE NANCY NOEMI, D.N.I. N°: 31.391.142, Secuestro N° 6516: Una motocicleta, marca CORVEN, modelo HUNTER 150 cc., Motor marca CORVEN N° 162FMJ G1134100, y chasis marca CORVEN N° 8CVPCKD06GA015508, Sin Dominio colocado.-
- 3) BARRIOS ABEL ERNESTO, D.N.I. N°: 13.123.108, Secuestro N° 4897: Una motocicleta, marca BRAVA, modelo ALTINO 150 cc., Motor marca BRAVA N°: 162FMJ*B2620843, Chasis marca BRAVA N°: LRPNCKLG4B2615779, Sin Dominio colocado.-
- 4) MARECO SUSANA NOEMI, D.N.I. N°: 26.593.723, Secuestro N° 3750: Una motocicleta marca MOTOMEL, modelo C110 DLX, Motor Marca MOTOMEL N°: B062056, y chasis marca MOTOMEL N°: 8ELM12110BB062056, Sin Dominio colocado.-

actuación como apoderadas.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada.VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 14/8/2018.-Firmado: Daniel E. Galuga - Secretario- Juzg. Civil y Comercial N° 18.-

Daniel E. Galuga
Secretario

s/c. E:12/9 V:14/9/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimotava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VILLA HECTOR ADOLFO, CUIT N° 20-07881407-2 DNI N° 7.881.407, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO/VILLA HECTOR ADOLFO SEJECUCIÓN FISCAL**", Expte. N° 2635/14 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 165) Resistencia, 1 de agosto de 2018.-Proveyendo el escrito que antecede: Conforme lo peticionado y de conformidad con lo previsto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 del C.P.C.C., notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- Not... (Fs 20/21) Resistencia, 6 de mayo de 2014.- AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVO:I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VILLA, HECTOR ADOLFO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA y CINCO CON CUARENTA y UN CENTAVOS (\$390.855,41) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON SESENTA y DOS CENTAVOS (\$117.256,62), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON ONCE CENTAVOS (\$7.817,11).-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. SIMONI, OSVALDO JOSE como patrocinante en la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS OCHENTA y NUEVE CON OCHO CENTAVOS

(\$13.289,08), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a las Dras. ZORRILLA, LAURA HAYDEE Y SANTANGELO, MARIA DE LAS MERCEDES como apoderadas en la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA y SIETE CON OCHENTA y DOS CENTAVOS (\$2.657,82), a cada una de ellas respectivamente. Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.-VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ- JUEZ -Juzgado Civil y Comercial N°18. Resistencia, 14/08/2018.-Firmado: Silvio Abel Nicoloff -Secretario- Juzg. Civil y comercial N° 18.-

Silvio Abel Galuga
Secretario

s/c. E:12/9 V:14/9/18

>*<

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 370-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Agosto del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO: RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **RAMIREZ PATRICIA VIVIANA - CUIT N° 27-29657537-8**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna N° 370-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de Agosto de 2018-

//////////

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 366-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 22 de Agosto del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **MAÑOSH VERONICA SOLANGE - CUIT N° 27-33143925-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del con-

tribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 366-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de Agosto de 2018.-

//////////
EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 356-2018/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Agosto del 2018- VISTO: ...CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1°: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **UTE CONST. BOR SRL INGECO SRL TECMA - CUIT N° 30-71485035-7**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3°: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1° por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23° inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General N° 1552/08 y modificatorias. Artículo 4°: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria N° 1909. Artículo 5°: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4° de la Resolución Interna N° 356-2018/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria - Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 29 de Agosto de 2018.-

C.P. José Valentín Benítez
 Administración General ATP

s/c. _____ >*< _____ **E:12/9 V:17/9/18**

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Fontana-Chaco, notifica y emplaza por 3 (TRES) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor ACEVEDO ALBERTO DANIEL, D.N.I. N° 25.271.943 de las Resoluciones N° 3265/2018 de fecha 03/08/2018 que en su parte Resolutiva dice: "ARTICULO 1°: INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, contra el Señor ACEVEDO DA-

NIEL ALBERTO D.N.I. N° 25.271.943 Legajo Personal N° 715, en mérito a las inasistencias a su lugar de trabajo en forma injustificada desde el 18 de junio del corriente año, por las razones expuestas en el Visto y considerando de la presente. ARTICULO 2°: DESIGNAR Instructora del Sumario a la señora GLADIS CABAÑA, a cargo de la Dirección de Personal Municipal y Secretaria a la Doctora GARCIA SOLA MARIA EMILIA, Asesora de Asuntos Legales. ARTICULO 3°: NOTIFICAR de lo dispuesto en el Artículo 1° al Señor ACEVEDO DANIEL ALBERTO D.N.I. N° 25.271.943 y a las autoridades sumariales a los efectos correspondientes. ARTICULO 4°: REFRENDE la presente la Secretaria de Gobierno Municipal. ARTICULO 5°: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHIVASE" y Resolución N° 3390/2018 de fecha 13/08/2018 que en su parte Resolutiva dice: "ARTICULO 1°: RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución Municipal N° 3265/2018, que quedará redactado de la siguiente manera: INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO, contra el Señor ACEVEDO ALBERTO DANIEL D.N.I. N° 25.271.943 Legajo Personal N° 715, en mérito a las inasistencias a su lugar de trabajo en forma injustificada desde el 18 de junio del corriente año, por las razones expuestas en el Visto y Considerando de la presente. ARTICULO 2°: REFRENDE la presente la Secretaria de Gobierno Municipal. ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase, ARCHIVASE".-

Gladys B. Cabaña
 Instructora de Sumario

s/c. _____ >*< _____ **E:12/9 V:17/9/18**

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

EXPT. 16/2018

- 1) Secuestro N° 6398: Una motocicleta, marca MOTOMEL, color rojo y Negro, modelo 110 CC., MOTOR MARCA MOTOMEL N° 5010549 y chasis MOTOMEL N° 8ELM151105B010549, Sin. Dominio colocado.-
- 2) Secuestro N° 6393: Una motocicleta, marca ZANELLA, modelo 110 cc., Motor marca ZANELLA N° 1P52FMHZC005119, y chasis marca ZANELLA N° 8A6MBSZCZCBC853596, Sin Dominio colocado.-
- 3) Secuestro N° 6366: Una motocicleta, marca MAVERICK, modelo 110 CC., Motor marca MAVERICK N°: 1P52FMH*11013901*, Chasis marca MAVERICK N°: 8DM1AA7S5BS001273, Sin Dominio colocado.-
- 4) Secuestro N° 6243: Una motocicleta marca MONDIAL, modelo 110 cc., Motor Marca MONDIAL N°: 1P52FMI*8119507*, y chasis marca MONDIAL N°: LF3XCUBHX8A001535, Sin Dominio colocado.-
- 5) Secuestro N° 6241: Una motocicleta marca YAMAHA color Rojo, modelo 100 cc., Motor Marca YAMAHA N°: 36L404670, Chasis Marca YAMAHA N°: 36L404670, Sin Dominio Colocado.-
- 6) Secuestro N° 6062: Una motocicleta marca APPIA, Modelo 110 CC, Motor APPIA N°: 162FNJ*09203055*; Chasis Marca APPIA N°: LB7PCKLX5932030055, Sin Dominio Colocado.-
- 7) Secuestro N° 6862: Una motocicleta marca GILERA, Modelo SMASH 110 cc., de color Negro, Motor Marca GILERA N°: LF1P50FMH71026515, Chasis Marca GILERA N°: LYLXCGL5771056115, Sin Dominio Colocado.-
- 8) Secuestro N° 6543, Una motocicleta marca MONDIAL, Modelo 110 cc. De color Negro, Motor Marca MONDIAL N°: 1P52FMH71166203, Y Chasis Marca MONDIAL N°: LZSXCHLE545637498, Sin Dominio Colocado.-
- 9) Secuestro N° 6861, Una motocicleta marca GILERA, Modelo SMASH 110 CC., color Azul, Motor Marca GILERA N°: 1P50FMH06006142, Cuadro Marca GILERA N°: LYLXCGL5861005351, Sin Dominio Colocado

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en calle Lavalle N° 280, Villa Ángela, Chaco, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 1907 del Código Civil y Comercial. Dándose cumplimiento al artículo 11 de la Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159) y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 1238-A (Antes 5159).-

C.P. Julio Héctor Moreno

JEFE DE OFICINA DE SALA DE ARMAS Y EFECTOS SECUESTRADOS
s/c. **E:12/9 V:17/9/18**

EDICTO.- El Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Suplente), cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS FARIELLO, Matrícula Individual N° 5.088.974, a fin de que comparezcan a hacer valer acciones en los autos caratulados autos: "**FARIELLO, JUAN CARLOS s/ SUCESORIO A B-INTESTATO**", Expediente 651 - año 2018 - Sec. 4, Juzgado a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 361, 1° piso, ciudad. Pcia. Roque Sáenz Peña, 03 de mayo de 2018.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 174.587 **E:12/9 V:17/9/18**

EDICTO.- Dra. VALERIA LATORRE, JUEZ SUPLENTE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría Autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica al SR. WALTER HORACIO AYALA, D.N.I. N° 22.594.624, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 24 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra WALTER H. AYALA, D.N.I. 22.494.624, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$21.450,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$6.435,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en la sumas de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$5.448,00) y PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$2.179,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina -Ley 26.994-), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser

íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación; en autos caratulados, en autos caratulados: "**AQUINO, JAVIER EMILIO C/ AYALA, WALTER HORACIO S/ EJECUTIVO**", Expte. 5417/16. Resistencia, 27 de febrero de 2018.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 174.602 **E:12/9 V:14/9/18**

EDICTO.- Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12 - SECRETARIA LORENA STAROSELSKY, abogada, sito en Güemes 609, RESISTENCIA - CHACO, NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL A RAMON ANTONIO MORALES, DNI.10.947.114 LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: "**CREDIAR S.A. C/ MORALES RAMON ANTONIO S/ EJECUTIVO**", Expte. 8355/2009, LA QUE REZA: RESISTENCIA, 22 de Febrero del 2010:- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra RAMON ANTONIO MORALES, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE con treinta y cuatro centavos (\$ 4.220,34) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$ 1.266,00) sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER A LA EJECUTADA que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I) de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la Ley 6002.- Asimismo INTIMASELO a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III.- Tener presente LA DENUNCIA EFECTUADA Y ATENTO LO SOLICITADO librar mandamiento al solo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir las sumas de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$ 7.519,14) , (Capital: \$ 4.220,34, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.266,00) y honorarios \$ 1.680, IVA:\$ 352,80) el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda, debiendo transcribirse los arts. 509 inc. 2° y 3°, 515 y 214 del CPCC y el Art. 35 del Decreto Ley 15.348/45 ratificado por ley 12.962.- Dése autorización para intervenir en su diligenciamiento al/los recurrente/s y/o personas que este/os indique/n. HABILITENSE DIAS Y HORAS INHABILES.- IV.- IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002) V.- REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) como patrocinante en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) como apoderada, con más IVA (21%) SI CORRESPONDIERE (ARTS. 3, 5, 6 y 15 DE LA LEY 2011 MODIF. POR LEY 5532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil.- NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII.- NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Not. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en juicio.- Resistencia, 31 de agosto del 2018.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 174.609 **E:12/9 V:17/9/18**

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, ciudad, "**CREDIL S.R.L. C/ MARENCO, RODRIGO**

IVAN S/EJECUTIVO", Expte. 220/16: "Resistencia, 12 de julio de 2018.- ... CITESE por edictos a MARENCO, RODRIGO IVAN, D.N.I. N° 36.198.038, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez".- Resistencia, 16 de agosto de 2.018.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 174.638 E:12/9 V:14/9/18

>*<

EDICTO.- La Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA ACEVEDO, M.I. N° 4.444.806 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Acevedo Ana s/ Sucesión Ab/Intestato**", Expte. N° 1360/04 de la Secretaría N° 4 de este Juzgado, bajo apercibimiento. Publíquese por tres días. Resistencia, 10 de agosto de 2.018.

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 174.646 E:12/9 V:17/9/18

>*<

EDICTO.- La Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GUSTAVO JAVIER BERMEJO, DNI N° 24.296.296, fallecido Presidencia Roque Sáenz Peña el 09 de Enero de 2015, en los autos: "**BERMEJO GUSTAVO JAVIER S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 1251/18, JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 1. SEC. N° 1, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.-NOT.// Fdo. Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 1.- 04 SEPTIEMBRE 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

s/c E:14/9/18

>*<

EDICTO.- "En sumario administrativo caratulado: "**HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" SOL. SUMARIO ADMINISTRATIVO AGTE GOMEZ CLAUDIA ANALIA P/ Ausentismos Reiterados DISPOSICIÓN N° 660/17 Expte N° E 6-2017-5827-E** se tramita en la Dirección de Sumarios de la ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO, sito en calle Marcelo T. Alvear N° 145- 1° piso de Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia, se ordenó notificar //... Resistencia, 22 de agosto de 2.018 VISTO:... CONSIDERANDO: ... DISPONE ARTICULO 10: DAR por decaído el derecho dejado de usar. ARTICULO 2°: OTORGAR el plazo de TRES (3) días desde la última día de publicación ,para que la agente CLAUDIA ANALIA GOMEZ, D.N.I. N° 25.274.307, ALEGUE SOBRE LOS HECHOS Y EL MERITO DE LAS PRUEBAS. ARTICULO 2°: NOTIFICAR por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo. Dra. NIRMA LILIAN CARBALLO.- Resistencia, 22 de agosto de 2.018.

Dra. Nirma Lilian Carballo
Instructora - Dirección de Sumarios

s/c E:14/9 V:19/9/18

>*<

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo; Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano GOMEZ, RAMON CRISTIAN, D.N.I. N° 37.938.199, que en la causa caratulada: "**GOMEZ RAMON CRISTIAN S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 287/2018, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "RESOLUCION N° 224/18

Charata, Chaco, 6 de junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) CONDENAR al Sr. GOMEZ RAMON CRISTIAN, D.N.I. N° 37.938.199, como autor responsable de la falta prevista en el Artículo 68° (Malos Tratos) de la Ley 850-P (antes Art. 61 de la Ley N° 4209) - Código de Faltas de Chaco, SANCIONANDO al mismo con SIETE (7) DIAS DE ARRESTO. II) SUSTITUIR TOTALMENTE la pena de ARRESTO establecida precedentemente para el Sr. GOMEZ RAMON CRISTIAN, D.N.I. N° 37.938.199, conforme los fundamentos expuestos, por el cumplimiento de la medida de PROHIBICION (Art. 22, Inc. "d", Ley 850-P) DE ACERCARSE Y CONCURRIR, al domicilio (sito en el Barrio Esperanza al costado de las vías del ferrocarril de Charata) y/o lugares que frecuente la Sra. MACARENA NOEMI SALAS, por un plazo de CIENTO VEINTE (120) DIAS, a contar desde la notificación de la presente resolución.- III) ORDENAR que, una vez firme la presente, se remita a División Antecedentes Personales Policía de la Provincia del Chaco, lo resuelto en autos y un juego de fichas dactiloscópicas del condenado. A tal fin, líbrese oficio a la Comisaría Local a fin de que de cumplimiento con lo dispuesto.- IV) NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICÉSE". Fdo: Dra. Claudia Liliana Araujo, JUEZ DE FALTAS TITULAR - Dra. Marianela Alejandra Liva, ABOGADA SECRETARIA. Charata, Chaco, 10 de septiembre de 2018.

Dra. Marianela Alejandra Liva
Abogada/Secretaria

s/c E:14/9 V:24/9/18

>*<

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FLEITAS GONZALEZ, ANDRES ALEJANDRO, PARAGUAYO, SOLTERO, JORNALERO, de 53 años de edad, nacido en YBICUI, PARAGUAY, el 9 de julio de 1964, hijo de RAYMUNDO FLEITAS (f) y de LUCIA GONZALEZ (v), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 124.158 se domicilia en BARRIO EL OLVIDO II, que en los autos N° 549/12-5, caratulada: "**FLEITAS GONZALEZ ANDRES ALEJANDRO S/ PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACION**", se dictó la siguiente Resolución N° 170, Gral. Jose de San Martín, Chaco, 27 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FLEITAS GONZALEZ, ANDRES ALEJANDRO, ya filiado, del delito de PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LA DEBIDA AUTORIZACION Art. 189 Bis, inc 2, 3er. párraf del C.P. en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366; del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 309 de fecha 07 de Agosto de 2014 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 1781. III).... IV)... V) PUBLIQUESE EDICTO en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución.- VI).... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. SILVESTRI GASTON RAFAEL, SECRETARIO. GENERALJOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 27 de Agosto de 2018.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:14/9 V:19/9/18

>*<

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE OJEDA, CRISTIAN OMAR (alias " ", D.N.I. N° 41.186.195, Argentino, Soltero, de ocupación Ayud.Albañil, domiciliado en Pasaje Echeverría N° 2755-Villa Don Alberto, Resistencia, hijo de Juana Ojeda y de Ibañez Antonio, nacido en La Escondida, el 29 de mayo de 1996, Pront. Prov. N° 0056835 Secc CF y Pront. Nac. N°), en los autos caratulados: "**OJEDA, CRISTIAN OMAR S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 307/18, se ejecuta la Sentencia N° 129/18 de fecha 03/07/2018, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su

parte pertinente reza: "... I.-... II.- CONDENANDO al imputado CRISTIAN OMAR OJEDA, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de robo simple (art. 164 del C.P.) a sufrir la pena de seis (6) meses de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.) en esta causa N° 28318/2014-1. Con costas.- III.- UNIFICANDO LA PRESENTE SENTENCIA con la N° 80 del 28 de Abril de 2016 dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal en los autos caratulados "OJEDA, CRISTIAN OMAR S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA" - Expte. N° 12817/2015-1... IV.- UNIFICANDO las penas impuestas a CRISTIAN OMAR OJEDA en este fallo y el que resultó de la Sentencia N° 80 de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de tres (3) años y siete (7) meses de prisión de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 del C.P.) y costas. V.-... VI.-... VII.-... VIII.-... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dr. Leonardo Storani, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 6 de septiembre de 2018. sac.-

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:14/9 V:24/9/18

EDICTO.- "La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correcional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a GARCIA, ROLANDO WALTER, argentino, soltero, jornalero, de 39 años de edad, nacido en GRAL. SAN MARTIN, CHACO, el 4 de junio de 1979, hijo de GARCIA JUAN y de AVALOS PAULA, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.552.917 se domicilia en B° Los Silos Gral. San Martín, Chaco, que en los autos: PRINCIPAL N°: 2375/15-5, caratulada: "**GARCIA ROLANDO WALTER S/AMENAZAS Y LESIONES LEVES CALIFICADAS AMBOS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL**" y su CONEXA N° 14/16-5 caratulada "GARCIA ROLANDO WALTER S/ DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL" se dictó la siguiente Resolución: N° 169.- Gral. José de San Martín, CHACO, 27 de agosto de 2.018.- AUTOS Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa Principal N° 2375/16-5 al imputado GARCIA, ROLANDO WALTER, ya filiado, de los delitos de AMENAZAS y LESIONES LEVES CALIFICADAS AMBOS EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO EN CONCURSO REAL (Art. 149 Bis, Primer Párrafo, Primera Parte y art. 92 en función del art. 89 y 80 Inc. 1°, todo ello en función art. 55 todos del C. P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- II) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la causa Conexa N° 14/1675, al imputado GARCIA, ROLANDO WALTER, ya filiado, del delito de DESOBEDIENCIA A UNA ORDEN JUDICIAL (Art. 239 del C.P.) en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.).- III) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 453 de fecha 22 de septiembre de 2.016 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2208.- IV)... V)... VI)... VII)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI, SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 27 de agosto de 2018.-

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario

s/c E:14/9 V:19/9/18

EDICTO.- EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE SILVA, EDGARDO JESUS (alias " ", D.N.I. N° 39.940.755, Argentino, Soltero, de ocupación Changarín, domiciliado en Mz 63 - Pc 04 - 72 Viviendas - La Toma, Barranqueras, hijo de Silva Rogelio Antonio Marcelin y de Patricia Marta García, nacido en Resistencia, el 15 de octubre de 1996, Pront. Prov. N° 21653 LE y

Pront. Nac. N° U3845038), en los autos caratulados: "**SILVA, EDGARDO JESUS S/ EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 262/18, se ejecuta la Sentencia N° 61/5 de fecha 03/07/2018, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I. CONDENANDO a EDGARDO JESÚS SILVA, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES - art. 14 primer párrafo, de la Ley 23.737, en carácter de coautor, art. 45 del Código Penal-, a la pena de UN (01) AÑO Y SEIS (06) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, y las accesorias legales del art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. Hecho investigado en el Expte. N° 6573/2017-1 (Expte. N° 6573/2017 del registro de la Fiscalía Antidrogas N° 1), caratulado: "SILVA, EDGARDO JESÚS; LARREA, ROBERTO ADRIAN S/TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES", Expte. N° 6573/2017-1 - Expte. Policial N° 130/134-696-E/17, ocurrido en fecha 09-03-2017, en Resistencia - Chaco -, en perjuicio de la Salud Pública. Sin costas. II. UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a EDGARDO JESUS SILVA, ya filiado, en los presentes autos, con la que le fuera impuesta por esta Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, mediante Sentencia N° 74/5 del 02-10-2017 (dictada en el Expte. M° 6568/2017-1, caratulado "LARREA, ROBERTO ADRIAN; SILVA, EDGARDO JESÚS S/ROBO A MANO ARMADA", registro del Equipo Fiscal N° 11), CONDENANDOLO a la PENA ÚNICA de SIETE (07) AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, comprensiva de los delitos de ROBO A MANO ARMADA - art. 166, inc. 2, 2° párrafo -, en concurso real - art. 55 del C.P.- con el delito de TENENCIA SIMPLE DE ESTUPEFACIENTES - art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737-, en carácter de coautor - art. 45 del C.P.-; ambos hechos cometidos en fecha 09.03.2017, en perjuicio, respectivamente, de Enrique Ayala - en Expte. N° 6568/2017-1, caratulado "Larrea, Roberto Adrian; Silva, Edgardo Jesús s/Robo a Mano Armada", registro del Equipo Fiscal N° 11 de esta ciudad, Expte. Policial N° 130/134-695-E/17, y de la Salud Pública - en Expte. N° 6573/2017-1, caratulado "Silva, Edgardo Jesús; Larrea, Roberto Adrian S/Infracción a la Ley 23.737", registro de la Fiscalía Antidrogas N° 1, Expte. Policial N° 130/134-696-E/17. III. MANTENIENDO a EDGARDO JESÚS SILVA, ya filiado, la DECLARACION de REINCIDENCIA POR PRIMERA VEZ, declarada en la Sentencia N° 74/5, en los mismos términos, al no haber transcurrido los plazos legales del art. 50 del CP, atento a la condena impuesta por Sentencia n° 193, de fecha 29.10.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, en virtud de lo informado en el Informe de Reincidencia - N° U3845038 de fecha 05:07.2017-, glosado en autos.... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal.". Resistencia, 13 de agosto de 2018.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario

s/c E:14/9 V:24/9/18

EDICTO.- Hugo Orlando Aguirre. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial - Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, primer piso, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, Don SAEZ ALBERTO ORLANDO, D.N.I. N° 12.377.022, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**SAEZ ALBERTO ORLANDO S/ SUCESION AB INTESSTATO**", EXPTE. N° 773. AÑO 2.015.-, bajo apercibimiento de ley. El presente será publicado por un (1) día en el Boletín Oficial y por un (1) día, en un diario de amplia circulación. Villa Ángela, 17 de Agosto de 2018.-

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 174.661

E:14/9/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PAZ Y FALTAS DE SEGUNDA CATEGORIA DE SANTA SYLVINA, PROVINCIA DEL CHACO, DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, SITO EN LA CALLE SARMIENTO S/N, SIENDO JUEZ A CARGO EL DR. MARCELO CARLOS RAMOS, SECRETARIA A CARGO DE LA SRA. SILVANA DANIELA GALLARDO NICOLOFF, HACE SABER QUE, CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES Y/OA QUIEN SE CONSIDERASE CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SRA. ELDA TERESA ALDERETE, M.I. N° 13.817.233, APRESENTARSE EN EL JUICIO SUCESORIO CARATULADO: "**ALDERETE ELDA TERESA S/ JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. N° 291/18. PUBLIQUESE POR UN (01) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL.- SANTA SYLVINA, 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

Silvana Daniela Gallardo Nicoloff
Secretaria

R.N° 174.663 E:14/9/18

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 1, Piso 2°, de Resistencia, cita por un día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de la ELIDA RUDAZ, DNI. N° 1.689.614, para que hagan valer sus derechos en autos: "**RUDAZ ELIDA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 6457/18, bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 10 de julio de 2018.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 174.665 E:14/9/18

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 1, Piso 2°, de Resistencia, cita por un día y emplaza por un (1) mes a herederos y acreedores de la HECTOR RUDAZ, DNI. N° 7.448.231, para que hagan valer sus derechos en autos: "**RUDAZ HECTOR S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 6456/18 bajo apercibimiento de ley.- Resistencia, 10 de Julio de 2018.-

Andrea Silvina Cáceres
Secretaria

R.N° 174.666 E:14/9/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, Piso 2°, a cargo de la Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI - Juez, secretaria N° 20, a cargo de la Dra. NANCY E DURAN, Secretaria, en autos: "**Rodriguez, Dora Ester s/ Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 8427/18, dispuso: "Publiquense edictos citatorios por un (1) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Rodriguez, Dora Ester, D.N.I. N° 11.058.790, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes, relictos". Resistencia, 03 de septiembre de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 174.667 E:14/9/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, a cargo del Juez Dr. Luis Edgardo Dellamea, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, Barrio Güiraldes de Resistencia-Chaco, CITA por un (1) día en el Boletín Oficial y en un Diario local, a herederos y acreedores de Roque Ortiz, M.I. N° 5.650.975, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ortiz Roque s/ Juicio Sucesorio**", Expte. 1275/17. Resistencia, 27 de marzo de 2018.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 174.669 E:14/9/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez, NOTIFICA por (1) día al Sr. LUIS ALBERTO ARIAS, D.N.I. N° 27.277.305, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, su parte resolutive de sentencia monitoria que corresponde a autos: "**MORENO MOTO S.R.L. C/ ARIAS, LUIS ALBERTO S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 7931/17: "Resistencia, 17 de agosto de 2017: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ARIAS LUIS ALBERTO, D.N.I. N° 27.277.305, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO (\$40.425,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOCE MIL CIENTO VEINTISIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$12.127,50), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS SIETE MIL CIENTO CATORCE (\$7.114,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA y CINCO (\$2.845,00), con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN Juez Juzgado Civil y Comercial N°8". -/// Resistencia, 8 de marzo de 2018.- Agréguese y téngase presente oficio diligenciado a SECRETARIA ELECTORAL DEPENDIENTE DEL JUZGADO FEDERAL. Asimismo, habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutive, al ejecutado LUIS ALBERTO ARIAS, D.N.I. N° 27.277.305, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". Resistencia, 02 de agosto de 2018.

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 174.670 E:14/9/18

>*<

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez, NOTIFICA por (1) día a la Sra. MARIA ANA ROMERO, D.N.I. N° 33.988.181, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, su parte

resolutiva de sentencia monitoria que corresponde a autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/ ROMERO, MARIA ANA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 9298/17: "Resistencia, 19 de septiembre, de 2017.: AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra ROMERO MARIA ANA, D.N.I. N° 33.988.181, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL CUARENTA (\$19.040;00) en concepto de capital reclamado; con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DOCE (\$5.712,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC).. V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA Y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$2.835,00), con más I.V.A. si correspondiere; (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994); sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, a especial convenida por instrumento pública o privada con firma certificada a reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". - /// Resistencia, 16 de agosto de 2018.- Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutiva, al ejecutado MARIA ANA ROMERO, D.N.I. N° 33.988.181, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación; emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8.- /// Resistencia, 21 de agosto de 2018.

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 174.671

E:14/9/18

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Juez Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría N° 13, sito en calle Güemes N° 609 de Resistencia, Chaco; notifica por edictos en autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/ SILVA, JUAN ALBERTO S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 11941/16, lo siguiente: "Resistencia, 05 de abril de 2018.- Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts.162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC., CÍTESE por edictos a SILVA, JUAN ALBERTO, D.N.I. N° 23.002.444; que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. NOT.- CLAUDIA ELIZABETH CANOSA -JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 13".- Resistencia, 20 de abril de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 174.672

E:14/9 V:17/9/18

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaría N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Roberto Alejandro Herlein - Juez, NOTIFICA por (1) día a la Sra. GOMEZ MARIA LUJAN ESTEFANIA, D.N.I. N° 41.499.883, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente, su parte resolutiva de sentencia monitoria que corresponde a autos: **"MORENO MOTO S.R.L. C/ GOMEZ, MARIA LUJAN ESTEFANIA S/ EJECUTIVO"**, Expte. N° 14.132/17: "Resistencia, 06 de febrero de 2018: AUTOS. Y VISTOS:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GOMEZ MARIA LUJAN ESTEFANIA, D.N.I. N° 41.499.883, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$24.948,00) en concepto de capital reclamado; con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$7.484,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 543 del CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 541 -tercer y cuarto párrafo- del citado cuerpo legal. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 538 del CPCC). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: MATIAS DANIEL KURAY (5525), en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS (\$7.600,00) en carácter de patrocinante y en la suma de PESOS TRES MIL CUARENTA (\$3.040,00) en carácter de apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real, o el contractual, o especial convenido por instrumento público o privado con firma certificada o reconocida del ejecutado, de conformidad con el art. 530 del CPCC y con las formalidades establecidas en el art. 341 del citado cuerpo legal, el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". /// Resistencia, 3 de septiembre de 2018... Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 162 del C.P.C.C. y art. 530, notifíquese el despacho Monitorio, en su parte resolutiva, a la ejecutada Sra. GOMEZ MARIA LUJAN ESTEFANIA, D.N.I. N° 41.499.883, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándola para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. NOT.- DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 8". - /// Resistencia, 05 de septiembre de 2018.

Liliana O. R. Costichi
Secretaria Provisoria

R.N° 174.673

E:14/9/18

>*<

EDICTO.- El Dr. OSCAR RAUL LOTERO, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1er. Piso, ciudad, Secretaría N° 2 Dr. RAÚL ALBERTO JUAREZ, en autos: **"BARBOZA PEDRO S/ SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° 1854/17, bajo apercibimiento de ley cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando por UN (1) MES posterior a la última

s/c.

publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario dejado por el causante Pedro Barboza, M.I. N° 7.897.996. Resistencia, 6 de septiembre de 2018.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Secretario

R.N° 174.674 E:14/9/18

EDICTO.- El Sr. Juez Suplente de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. RAUL ARMANDO FERNANDEZ, cita por UN (1) día y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don RAUL MARTINEZ, M.I. N° 2.511.743, fallecido en esta ciudad en fecha 10 de octubre de 2016.- Así está ordenado en los autos caratulados: "**BENITEZ ALBERTA Y OTRO S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 2609/14, Secretaría N° 4, Juzgado Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad.- Pcia. R. Sáenz Peña, ... de abril de 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 174.675 E:14/9/18

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 103/18, Caratulado: "**Herraez, Christian Ariel s/ Inscripción Matrícula de Martillero Público**". Se hace saber por un día, que el señor HERRAEZ, Christian Ariel, D.N.I. N° 33.730.380, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 3 de septiembre de 2018.

Silvia Vanina Schmidt
Presidente

R.N° 174.676 E:14/9/18

EDICTO.- Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 104/18, Caratulado: "**Herraez, Raul Sebastian s/ Inscripción Matrícula de Martillero Público**". Se hace saber por un día, que el señor HERRAEZ, Raul Sebastian, D.N.I. N° 27.324.452, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público.- Resistencia, 10 de septiembre de 2018.

Silvia Vanina Schmidt
Presidente

R.N° 174.677 E:14/9/18

EDICTO.- EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 14, A CARGO DEL SR. JUEZ DR. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Avda. Laprida 33 Torre I - 1er. piso, Resistencia, cita a herederos y acreedores de la causante. Sra. GOSSUIN LUZ DEL VALLE, D.N.I. N° 6.590.410 por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, para que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante. Conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "**GOSSUIN LUZ DEL VALLE S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 7.100/18.- RESISTENCIA, 5 de Septiembre de 2018.-

Dr. Leandro Ivan Amarilla
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 174.678 E:14/9/18

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Raúl Armando Fernández - Juez Suplente, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, sito en Av. 9 de Julio N° 361 - CP 3700 - de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, CITA por un día y EMPLAZA por Treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. CONTRERAS CESAR EDUARDO, M.I. 24.087.133, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes

relictos, en los autos caratulados: "**CONTRERAS CESAR EDUARDO S/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 450/18. 7 de mayo de 2018.-

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaría

R.N° 174.680 E:14/9/18

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Dr. Flores Julian Fernando Benito, JUEZ, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemi Armadora, sito en Av. Laprida 33 - Torre II - 3° piso de la Ciudad de Resistencia, cita por Un (1) día a herederos y acreedores de AYALA JUAN BAUTISTA, D.N.I. N° 7.908.380 y CAMPOS MIRTA SUSANA SOFIA, D.N.I. N° 10.393.391, emplazando e intimando para que en el término de TRES (3) MESES, a partir la publicación, comparezcan por sí o por apoderado, acrediten el vínculo, acepten o repudien la herencia. En los autos caratulados: "**AYALA JUAN BAUTISTA Y CAMPOS MIRTA SUSANA SOFIA S/ Sucesión Ab-intestato**", Expte. N° 12553/17. 04 de mayo de 2018.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 174.681 E:14/9/18

EDICTO.- DRA. DOLLY LEONTINA FLORES, JUEZ DE PAZ LETRADA, de esta ciudad de Villa Angela, cita por UN día y emplaza por TREINTA días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores, de don JUAN FERREAL IVARROLA, D.N.I. N° 7.531.308; a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**IVARROLA, JUAN FERREAL S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 585, Folio N° 207 Año 2018; que se tramitan por ante el Juzgado de Paz Letrado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle N° 232, Planta Baja, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, bajo apercibimiento de ley, Villa Angela, 14 de Agosto de 2018. DRA. DOLLY LEONTINA FLORES; JUEZ, JUZ. DE PAZ LETRADO, TERCERACIRC. JUDICIAL.-

Dra. María Verónica Aguirre
Secretaria Provisoria

R.N° 174.682 E:14/9/18

EDICTO.- Dra. Mónica Marisel FILIPCHUK, Juez Suplente, Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de CANO MIRIAN DEL VALLE, DNI N° 6.649.924, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**CANO, MIRIAM DEL VALLE S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1017/18, que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 07 de agosto del año 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 174.683 E:14/9/18

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel RAMIREZ, Juez Subrogante, del Juzgado Civil y Comercial N° 15, con sede en Av. Laprida. 33, Torre I, Segundo Piso, Resistencia, Chaco, en autos caratulados: "**QUIROZ, DANIEL ALBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 14.737/16; Secretaría: Dr. Carlos Dardo LUGON, "CITA y emplaza a los herederos y acreedores por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial y un diario local (art: 2340 CC y C y art. 672 y cc. CPCC - Ley 7950), para que dentro de un (1) mes, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes dejados por el causante, DANIEL ALBERTO QUIROZ, DNI N° 12.172.543, fallecido el día 03 de abril de 2015, bajo apercibimiento de Ley. Firmado: Dra. María Cristina Raquel

RAMIREZ, JUEZ Subrogante, Juzgado Civil y Comercial N° 15. Resistencia, 31 de agosto de 2018.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

R.N° 174.690 E:14/9/18

EDICTO.- El SR. JUEZ, JULIAN FERNANDO BENITO FLORES, DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 21 DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE 2; 3° PISO DE ESTACIADAD, SECRETARIAACTUANTE, EN AUTOS CARATULADOS: "**CAMPIAS FERNANDO DARIO C/ MONACO JORGE ROBERTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", EXPTE. N° 11710/17; CITA POR UN (01) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE DENTRO DE CINCO (05) DIAS, EL SR. MONACO JORGE ROBERTO, DNI. N° 11.016.126, TOME INTERVENCIÓN EN AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE AL DEFENSOR DE AUSENTE PARA QUE LA REPRESENTANTE. RESISTENCIA, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 174.691 E:14/9/18

EDICTO.- El Dr. AMALIO AQUINO, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, secretaria de la Dra. MARINA A. BOTELLO, sito en Avenida 9 de Julio N° 5.320 -ciudad-, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días corridos a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GONZALEZ, PEDRO RAUL, D.N.I. N° 5.652.829 y GONZALEZ, RAMONA ESTANISLADA, D.N.I. N° 1.723.743, en los autos caratulados: "**GONZALEZ, PEDRO RAUL y GONZALEZ, RAMONA ESTANISLADA, S/ SUCESSION AB-INTESTADO**", Expte N° 532/18, bajo apercibimiento de Ley. BARRANQUERAS, 10 de septiembre de 2018.

Dr. Mario Daniel Fernández
Abogado

R.N° 174.693 E:14/9/18

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, Juez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 20, Sec. N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, torre II, 2° Piso, ciudad, en autos: "**ROMERO, PEDRO CELSO S/ Sucesión ab intestato**", Expte. N° 5131/18, cita por edicto a herederos y acreedores del Sr. ROMERO, PEDRO CELSO, D.N.I. N° 7.899.761, mediante publicación por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de un (01) mes comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Resistencia, 22 de agosto de 2018.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 174.694 E:14/9/18

EDICTO.- El Dr. PABLO I. MALINA, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232 (1° Piso), cita por DOS (2) DIAS al Sr. FERNANDEZ ENRIQUE, L.E. N° 2.535.261 y/o a la Sra. JUANA BERNACHEA, L.E. N° 6.584.510 y/o a sus herederos y/o legatarios y/o a quienes se consideren con derecho respecto del inmueble inscripto al Folio Real N° 11.524 del Dpto. Mayor Luis J. Fontana, para que dentro de CINCO (5) DIAS comparezcan a tomar intervención, en los autos caratulados: "**RACH ALICIA C/ FERNANDEZ, ENRIQUE Y BERNACHEA JUANA Y/O SUS SUCESORES Y/O QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**", Expte. N° 563 - Año 2018 del registro de éste juzgado, bajo apercibimiento de designar

al Sr. Defensor de Ausentes. PUBLIQUESE POR DOS (2) DIAS.- Secretaría, 04 de julio de 2.018.-

Dra. Verónica Inés Mendoza
Abogada/Secretaria

R.N° 174.695 E:14/9 V:17/9/18

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIVISIÓN CONTRATACIONES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 1666/2018
Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de (01) inmueble destinado al funcionamiento del depósito de las distintas Unidades Policiales.

Instrumento de Autorización: Resolución N° 835/18 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente N°: E21-1657-A/18.

Monto Autorizado: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 288.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 14/09/2018, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo N° 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza
Oficial Principal

s/c. E:12/9 V:17/9/18

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE CULTURA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 528/18

OBJETO: Adquisición de Artículos de limpieza varios destinados a mantenimiento de áreas y oficinas dependientes del Instituto de Cultura del Chaco. **Resolución N° 1970/18.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS Trescientos Cuarenta y Nueve mil Novecientos Cinco (\$ 349.905,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Instituto de Cultura del Chaco - Dto. Contrataciones. Arturo Illia N° 245 - Resistencia - Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 25 de Septiembre de 2018 a las 10:00 horas

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Instituto de Cultura hasta el día 25/09/18 a las 10:00.

ADQUISICION DE PLIEGOS: A partir del día 17 de Septiembre de 2018 en la Dto. Contrataciones- Instituto De Cultura Del Chaco Arturo Illia N° 245-Rcia.-Chaco, de 08:00 a las 12:00 hs.

VALOR DE PLIEGOS: Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones

Instituto de Cultura

Mirtha Zulma Cabral

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:12/9 V:17/9/18

PROVINCIA DE CHACO
PODER JUDICIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA N° 001/18 -
EXPEDIENTE N° 103/18

Aprobado por Resolución N° 1437 de fecha 28/08/2018 del Superior Tribunal de Justicia

OBJETO: "FUERO LABORAL Y OTROS DE RESISTENCIA".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 145.635.762,00 a valores de JULIO de 2018.

LUGAR y FECHA de PRESENTACIÓN de las Propuestas: El día 17/10/18 a las 09,00 hs. en Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255 de Resistencia.

LUGAR Y FECHA de APERTURA de las Ofertas: El día 17/10/18 a las 10,00 hs. en Sala de Licitaciones de la Dirección General de Administración - 1er. Piso del Edificio sito en calle Brown N° 255 de Resistencia.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: 24 meses calendarios.

PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA: Doce (12) meses calendarios.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1,00 (Pesos uno) en papel sellado provincial.

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Sesenta (60) días

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO EN CD: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros sito en calle Brown N° 255, ler. Piso, Resistencia, Provincia del Chaco, a partir del día 17/09/18 horario de 8.00 a 12.00 hs.

LUGAR Y FECHA DE CONSULTAS TÉCNICAS: Departamento de Arquitectura, Av. Laprida N° 33 Torre 2 - PB, Resistencia, a partir del día 17/09/18 horario de 8.00 a 12.00 hs.

VISUALIZACIÓN DEL PLIEGO EN INTERNET: www.justiciachaco.gov.ar

OBSERVACIONES:

1. Calificación de la Obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obra de Arquitectura.
2. El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta: Art. 10, apartado 21.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PODER JUDICIAL

C.P. María Alejandra Reybet

Directora General

s/c

E:14/9 V:19/9/18

CONVOCATORIAS

AERO CLUB CHACO CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los Señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General. Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre 2018, a las 13.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco; publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 97 cerrado el 30 de junio de 2018 é Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
5. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Presidente, por dos años; Un (1) Secretario General, por dos años; Un (1) Tesorero, por dos años; Dos (2) Vocales Titulares,

por dos años; Dos (2) Vocales Suplentes, por dos años; Tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

6. Designación para Socio Honorario.

Diego Korytnicki, Secretario General

Horacio R. Bohdanowicz, Presidente

NOTA: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.
R.N° 174.595 E:12/9 V:17/9/18

>*<

CARSA S.A.

CARSA S.A. convoca a los Sres. titulares de (a) Obligaciones Negociables Serie VIII (Código en Especie en Caja de Valores S.A.: CHS80), y (b) Obligaciones Negociables Serie IX (Código en Especie en Caja de Valores S.A.: CHS90), emitidas por Carrsa S.A. (la "Sociedad") (las "Obligaciones Negociables"), a sendas asambleas de Obligacionistas a celebrarse el día 3 de octubre de 2018 (a) a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12.30 horas en segunda convocatoria la asamblea correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie VIII, y (b) a las 13.00 horas en primera convocatoria y a las 14.00 en segunda convocatoria la asamblea correspondiente a las Obligaciones Negociables Serie IX, a realizarse ambas en Ruta Nicolas Avellaneda N° 16 km 15.5 de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, a los efectos de considerar cada una de ellas el siguiente orden del día: 1) Designación de dos obligacionistas para firmar el acta, que será labrada por escribano público, junto con el representante de la Sociedad y el presidente de la asamblea. 2) Designación de un presidente de la asamblea. 3) Resolución acerca de la reestructuración de las Obligaciones Negociables: Fijación del nuevo valor nominal por capitalización de intereses adeudados; modificación del margen de interés, del régimen de amortización y de pago de intereses, plazo, compromisos del emisor, y demás cuestiones que apruebe la asamblea, incluida (a) la eventual división de las Obligaciones Negociables en dos Clases en caso que no exista unanimidad por parte de los titulares de todas las Obligaciones Negociables en circulación, o (b) la emisión y dación en canje de obligaciones negociables de una nueva Serie, que se denominará "X" en sustitución de las obligaciones negociables Serie VIII cuyos titulares voten a favor de la reestructuración, y "XI" en sustitución de las obligaciones negociables Serie IX cuyos titulares voten a favor de la reestructuración; en este último caso ad referendum de una asamblea de accionistas de la sociedad. El quórum en ambas convocatorias será del 95 % del valor nominal residual de las Obligaciones Negociables de la Serie correspondiente en circulación (\$ 116.000.000; es decir \$ 110.200.000 para la Serie VIII; (\$ 340.000.000; es decir \$ 323.000.000 para la Serie IX) (la "Mayoría Exigible"). Las resoluciones deben ser adoptadas por obligacionistas que representen (a) para los puntos 1) y 2), la mayoría absoluta del valor nominal presente; (b) para el punto 3), la Mayoría Exigible. Se informa a los Sres. obligacionistas que para poder concurrir a la asamblea que corresponda deberán presentar los certificados emitidos por la Caja de Valores S.A. con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para las asambleas, esto es, hasta el día 28 de septiembre de 2018, en cualquiera de las direcciones sitas en Ortiz de Ocampo 3302 modulo 1 piso 2 of. 15 de la Ciudad de Buenos Aires o Ruta Nicolás Avellaneda N° 16 km 15.5 (colectora) de la ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, en el horario de 10:00 a 17:00 horas.-

José María Franchino

Presidente

R.N° 174.641

E:12/9 V:21/9/18

**ASOCIACION DE JUBILADOS,
PENSIONADOS Y RETIRADOS PROVINCIALES
"CARLOS EDUARDO CACERES"**

GRAL. SAN MARTIN - CHACO
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados Provinciales "Carlos Eduardo Cáceres", los convocamos a una Asamblea General Ordinaria el día 24 de septiembre de 2018 a las 16 horas en Uruguay 1037 de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos (2) asociados para aprobar y firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Resultados y Cuadros Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al Ejercicio Económico N° 08 finalizado el 30 de Junio de 2018 .
- 3.- Modificación de la cuota societaria a partir del mes de octubre será de setenta pesos (70,00\$).
- 4.- Otros temas de interés para los asociados.

NOTA: *del Estatuto Social Artículo N° 31:* "El quorum para cualquier Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después de la hora fijada con el número de socios presentes.-"

*Marta Beatriz Alvarez, Secretaria
Elida Zoraida Picilli, Presidente*

R.N° 174.664 E:14/9/18

ASOCIACION COMUNITARIA LAPEL HUOTAXAÑILAY

LA LEONESA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Laguna - Pato, de la localidad La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 31/09/2.018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.018.
- 3.- Altas y bajas de socios.
- 4.- Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.

*Núñez Sofia Irene
Presidente*

R.N° 174.684 E:14/9/18

ASOCIACION COMUNITARIA RINCON DEL ZORRO

LA LEONESA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Rincón del Zorro, de la localidad La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 30/09/2.018 a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.

- 2.- Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.018.
- 3.- Altas y bajas de socios.

*Fidel Alberto Lencina
Presidente*

R.N° 174.685 E:14/9/18

ASOCIACION COMUNITARIA YATAY

LA LEONESA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje Yatay, de la localidad La Leonesa, del Dpto. Bermejo, de la Provincia del Chaco, para el día 30/09/2.018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.016, 2.017 y 2.018.
- 3.- Altas y bajas de socios.
- 4.- Renovación total" de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

*Alvarez, Gerónimo F.
Presidente*

R.N° 174.686 E:14/9/18

ASOCIACION CIVIL COMUNITARIA CENTRAL OESTE

VILLA ANGELA - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en Pje. El Pastoril, de la localidad de Villa Angela, del Departamento Mayor Jorge Luis Fontana, de la Provincia del Chaco, para el día 21 de septiembre de 2018, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2.- Designación de tres socios para conformar la junta electoral para el comicio de elección de autoridades.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de Mandato.

No habiendo otro tema que tratar, siendo las doce horas, de la fecha indicada arriba, se da por terminada la reunión.

*Salteño Amadeo Conrado
Presidente*

R.N° 174.687 E:14/9/18

**ASOCIACIÓN DE EX ALUMNOS ESCUELA NORMAL
CONVOCATORIA DE ASAMBLEAS**

La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Alumnos Escuela Normal, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 2018, en la sede de la entidad, sito en Dónovan 425 a las 17:00 hs. con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de las Memorias Ejercicios finalizados al 30/04/2018.
- 3.- Lectura y consideración de los Estados Contables de los Ejercicios finalizados al 30/04/2018.
- 4.- Elección de tres socios para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.

- 5.- Renovación total de la Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.
6.- Renovación total de la Comisión Revisora de Cuenta por cumplimiento de mandato.

Ana B. de Rocha
Presidenta

R.Nº 174.692

E:14/9/18

REMATES

EDICTO.- Por orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de CHARATA -Chaco-, Dr. Claudio Silvio Hugo LONGHI, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena MACIAS, hace saber por dos (2) publicaciones que Martillero Público LIDIA SUSANA CASASOLA (C.U.I.T. N° 27-17633436-9), substará contado y mejor postor, el día 22 de Octubre de 2.018, a las 10:00 horas, en Monseñor de Carlo N° 645, de esta Ciudad, los derechos y acciones hereditarios que los demandados HEREDEROS DE LUZZI MARIA LUISA: BOGADO ANA CARLA Y BOGADO MARIA LUZ, le corresponden en los caratulados: "**LUZZI, MARIA LUISA S/ SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. 138/18.- Sin base.- Comisión 10% que será en efectivo en el mismo acto, a cargo del comprador. Señá 10%, saldo aprobación de subasta, momento en que se dará la posesión del bien. No se suspende por lluvia. Se hace saber al Martillero, que los edictos deberán presentarse al Tribunal con anterioridad a la subasta, a los fines de constatar el cumplimiento de lo ordenado precedentemente, bajo apercibimiento de decretarse la suspensión del remate; disposición que deberá ser transcrita en los edictos.- Informes Martillero Actuante: Mitre 152 de Charata -Chaco-. Disposición recaída en autos: "**GIRAUO, LORENA MARISEL Y COCA RUBEN ALBERTO C/ HEREDEROS DE LUZZI MARIA LUISA: BOGADO ANA CARLA Y BOGADO MARIA LUZ S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. 566 - AÑO 2018.- Secretaría, 06 de septiembre de 2.018.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.648

E:12/9 V:14/9/18

EDICTO.- El Juzgado de Procesos Ejecutivos Concurso y Quiebra de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. MARCELO DARIO GAUNA, hace saber por tres (3) días que el Martillero Cristian Daniel Medina, Matr. 718, CUIT 20-26225496-9 REMATARA el día 05 de OCTUBRE del año 2018 a las 11:00 hs. en Chacabuco N° 249, de esta ciudad, el Inmueble identificado Pc. 419 Circ. II, Superficie total 1.483,66 m2. Plano Mensura N° 1-72-06- Título N° 419 Inscripto al Folio Real Matricula N° 3363. Ubicado en Ruta. 16 Km 492.1 de la Loalidad de Taco Pozo.- CON BASE: \$ 79.128,53 (2/3 partes valuación fiscal). Deuda Municipal \$ 134.610 Sameep y Secheep no posee. Las deudas estarán a cargo del comprador. Condiciones. SEÑA 10% y COMISION de Ley 6% acto de la subasta, el saldo al aprobarse Judicialmente la misma. Remate ordenados en autos: "**MUNICIPALIDAD DE TACO POZO C/ AYRIS S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° .1436/16 informes Martillero actuante Medina, Cristian Daniel, Cel. 3644401333 - Pcia. Roque Sáenz Peña. Secretaria. 10 de septiembre de 2018.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.Nº 174.662

E:14/9 V:19/9/18

CONTRATOS SOCIALES

HOTEL GALA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por Expte. N° E-3-2017-5488-E: "**HOTEL GALA S.A. S/INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO**", se hace saber por un día conforme lo resuelto en Asamblea General de Accionistas N° 34 de fecha 16 de Noviembre de 2017 de elección

de autoridades, el directorio se encuentra conformado por las siguientes personas: PRESIDENTE: Jorge Gastón Laffue, argentino, DNI N° 27.978.262, nacido, el 25/03/1980, casado, empresario, con domicilio real en Av. Figueroa Alcorta N° 3535 18 01 Torre Alcorta - Palermo, Ciudad de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco. VICEPRESIDENTE: Agustín Pedro Antonio Altieri, argentino, DNI N° 22.581.031, nacido el 10/01/1972, casado, empresario, con domicilio real en Av. Laprida N° 2896 de esta Ciudad de Resistencia - Chaco. DIRECTORES TITULARES: Alejandro Antonio Abraham Zaimakis argentino, DNI N° 27.482.473, nacido el 08/08/1979, casado, abogado, con domicilio real en Calle Eulogio Cabral N° 951, Riachuelo, Pcia. de Corrientes y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco; Matías Ariel Salvo, argentino, DNI N° 27.537.279, nacido el 14/08/1979, casado, empresario, con domicilio real en calle R. S. Peña N° 424 3º B San Isidro Pcia. de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco; Gustavo Ramón Zini, argentino, DNI N° 23.074.588, nacido el 26/10/1972, casado, contador, con domicilio real en Fray Rosi N° 525 de esta ciudad de Resistencia, Chaco. DIRECTORES SUPLENTE; Carlos Alberto Torres, argentino, DNI -N° 7.643.162, nacido el 14/07/1949, casado contador, con domicilio real en Calle Luis María Campos N° 1436 10º B de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco; Juan Marcelo Francisco Altieri, argentino, DNI N° 23.772.604, nacido el 10/01/1974, casado, empresario, con domicilio real en Avenida Illia 305 10º A de la ciudad San Luis , Capital y -domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco; Juan Ignacio Torres, argentino, DNI N° 25.289.783, nacido el 18/08/1976, casado, empresario, con domicilio real en Mz. 9 Lote 2 S/N Lote Los Quebrachos de la ciudad de San Luis , Capital y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco; Rodrigo Manuel Torres, argentino, DNI N° 24.230.734, nacido el 03/05/1975, casado, licenciado en administración de empresas, con domicilio real en Calle Saucos 627 Club de Campo los Caldenes, Villa Reynolds, San Luis y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco; Mario Alberto Abraham, argentino, DNI N° 11.465.212, nacido el 26/09/1954, casado, Lic. en economía, con domicilio real en 9 de Julio N° 1637- Corrientes (Capital) y domicilio especial en calle Juan D. Perón N° 330 de esta Ciudad de Resistencia, Chaco; todos ellos con mandato por un año. Resistencia, Chaco, 06 de septiembre de 2018.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.Nº 174.668

E:14/9/18

MZ MOTORS S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, de la Provincia del Chaco, en autos: "**MZ MOTORS S.R.L. S/Inscripción CONTRATO SOCIAL**", Expte. N°E-3-2018-4677-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato de Constitución de fecha 01 de agosto de 2018 y adenda de fecha 29 de agosto de 2018, se reúnen el Sr. ZALAZAR, CARLOS ALBERTO argentino, de 57 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.474.368 C.U.I.T. N° 20-14474368-8, casado, con domicilio en calle Juan D. Perón N° 3001, Resistencia - Chaco, la Sra. OBREGON, ZUNILDA GRACIELA, argentina, de 57 años, casada, de profesión comerciante, D.N.I. N° 14.030.968, C.U.I.T. N° 27-14030968-6 con domicilio en Augusto Rey N° 899, de la ciudad de Fontana - Chaco y el Sr. ZALAZAR MATIAS NICOLÁS, argentino, de 21 años de edad, de profesión comerciante, D.N.I. N° 39.938.676 C.U.I.T. N° 20-39938676-5, soltero, con domicilio en calle

Juan D. Perón N° 3001, Resistencia - Chaco, han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en Av. Alvear Nro. 193 - Resistencia, Chaco, con una duración de 99 años y que tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros; o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) COMERCIAL: a la compra y venta al por mayor y menor de motos (motos de agua y/o cuatriciclos), autos (cualquier tipo de rodado) y lanchas, provisión de repuestos, accesorios y mano de obra para la misma actividad. Compra y venta al por mayor y menor de materiales de electricidad y electrónica, equipos electrónicos de audios y videos, ventas al por mayor y menor de alimentos, mini mecardo, polirubro, servicios de bares, restaurantes con o sin expendio de bebidas y comidas, en el mercado local, regional, nacional e internacional; b) IMPORTACION EXPORTACION: De motos (motos de agua y/o cuatriciclos), autos (cualquier tipo de rodado) y lanchas, y sus respectivos repuestos y accesorios, tanto para la comercialización como para pos-venta de los vehículos. c) FINANCIERAS: realizar inversiones; adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro préstamos, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. d) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios.- El Capital societario se fija en la suma de Pesos CIENTO MIL (\$ 100.000.-) dividido en Cien (100) Cuotas de Pesos Mil (\$1000.-) cada una, que los socios suscriben totalmente en efectivo e integran el 25 % equivalente a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000), quedando el resto a integrar dentro de los dos años a partir de la fecha de inscripción. La suscripción e integración de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: El Sr. ZALAZAR, CARLOS ALBERTO, 30 cuotas, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un monto de TREINTA MIL PESOS (\$30.000), la Sra. OBREGON, ZUNILDA GRACIELA 10 cuotas, de pesos mil (\$1.000) cada una, por un monto de DIEZ MIL PESOS (\$10.000), el Sr. ZALAZAR, MATIAS NICOLAS, 60 cuotas de pesos mil (\$1.000) cada una, por un monto de SESENTA MIL PESOS (\$60.000). La administración de la sociedad será ejercida por el Socio ZALAZAR MATIAS NICOLAS actuando como Socio-Gerente; durando en el cargo: el tiempo de duración de la sociedad. El cierre de ejercicio será: 31 de julio de cada año. Resistencia, 29 de agosto de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.688

E:14/9/18

WALTER NAPENAY S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, de la Provincia del Chaco, en autos: "**WALTER NAPENAY S.R.L. S/Inscripción CONTRATO SOCIAL**", Expte. N° E-3-2016-7597-"E", hace saber por un día que: Conforme Contrato de Constitución de fecha 15 de noviembre de 2016 y adendas de fechas 09/06/2017 y 30/07/2018, entre el Sr. ENRIQUE WALTER MISSONI, argentino, casado, con domicilio legal en Ángel Bustos N° 1254 de Resistencia, Chaco de 54 años de edad, D.N.I. N° 16.119.423 C.U.I.T. N° 23-16119423-9 de profesión comerciante y la Sra. EDHID MAVEL ZAYAS, argentina, casada, con domicilio legal en Ángel Bustos N° 1254 de Resistencia, Chaco, de 50 años de edad, DNI N° 17.595.737 C.U.I.T. N° 27-17595737-0 de profesión ama de casa han constituido una sociedad de responsabilidad limitada, con domicilio en calle Angel Bustos N° 1254 - Resistencia, Chaco, con una duración de 20 años y que tiene por objeto comercial: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la compra, venta, importación, exportación de materiales para la construcción, representaciones, comisiones y consignaciones, provisión de mano de obra para la misma actividad; locación de maquinarias y equipos; y realizar toda otra actividad relacionada con la construcción, en el mercado local, regional, nacional e internacional. La sociedad tendrá además por objeto la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en cualquier parte del país o del extranjero de las siguientes actividades: a) FINANCIERAS: realizar inversiones, adquisiciones, transferencias y/o cesiones de fondos propios y/o divisas, capitalizaciones y/o radicaciones de capitales e industrias en el país, relacionadas con su objeto, por cualquier régimen y/o cualquier actividad comprendidas en ese artículo, ya sea realizados o en vías de realizarse; efectuar operaciones con personas físicas, entes públicos o privados, autárquicos, autónomos o de economía mixta y/o sociedades por acciones constituidas o a constituirse; realizar compraventa de títulos mediante el otorgamiento u obtención de préstamos o créditos con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar compraventa de créditos. La sociedad no efectuará operaciones de ahorro préstamos, bancos y seguros, no desarrollará las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con aquel. b) INMOBILIARIAS: mediante la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa, explotación, permuta, arrendamiento, construcciones, y/o administraciones de inmuebles o propiedades, ya sean urbanas o rurales y/o fondos de comercio relativos a su objeto, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, planes de construcción de viviendas del Banco Hipotecario Nacional y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales y Privados, institutos de cualquier forma de posesión, el dominio, condominio, usufructo, habitación, uso, servidumbre, hipoteca, prenda, anticresis y toda clase de derechos reales y posesorios. El Capital societario se fija en la suma de Pesos TREINTA MIL (\$30.000.-) dividido en treinta (30) Cuotas de Pesos Un mil (\$1.000.-). La suscripción de las cuotas sociales se produce según se detalla a continuación: El Sr. ENRIQUE WALTER MISSONI, 25 cuotas y la Sra. EDHID MAVEL ZAYAS suscribe cinco (5) cuotas. La administración de la sociedad será ejercida por el socio ENRIQUE WALTER MISSONI, actuando como Socio-Gerente, durando en el cargo: el tiempo de duración de la sociedad. El cierre de ejercicio será: 31 de mayo de cada año. Resistencia, 24 de agosto de 2018.

Dr. Eduardo Fabio Colombo

Inspector General

*Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 174.689

E:14/9/18